

DECRETO N°

163

TEMUCO,

04 JUN 2026

VISTOS:

- del Ministerio del Interior.
- 1987, del Ministerio de Salud.
- Atención Primaria de Salud Municipal.
- de diciembre de 2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2026.
- 5.- Res. Exenta N° 32551 de fecha 30 de diciembre de 2025, que Aprueba prórroga Convenio "Programa Detección, Intervención y Referencia asistida para Alcohol, tabaco y otras drogas", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- 6.- Res. Exenta N° 32285 de fecha 29 de diciembre de 2025, que Aprueba prórroga Convenio "Programa Supervisión de Salud Integral de Niños y Niñas de 5 a 9 años", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- 7.- Res. Exenta N° 32326 de fecha 29 de diciembre de 2025, que Aprueba prórroga Convenio "Programa elige Vida Sana", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- 8.- Res. Exenta N° 12484 de fecha 27 de mayo de 2026, que Aprueba Convenio "Programa Más Salud en Comunidad en la Atención Primaria de Salud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.
- 10.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio "Programa Más Salud en Comunidad en la Atención Primaria de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- 2.- El presente Convenio NO generará mayor gasto en su ejecución para el municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


"Por orden del Alcalde"
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JMH/DW/ESS/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud.

